



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 034 de 2014
(Marzo 10)

Por la cual se modifica el Calendario Académico 2013 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio, establecido mediante Resolución Académica N° 089 de 2012 y se hacen algunas modificaciones al calendario para el primer periodo académico 2014 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio y en los CERES establecido mediante Resolución Académica N° 119 de 2013

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su Artículo 25, numera l 7, establece como función del Consejo Académico la de aprobar el Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico, el cual debe estar en lo posible, unificado para los programas de pregrado y posgrado.

Que la Resolución Académica N° 089 de 2012 establece el calendario académico del primero y segundo periodos académicos del año lectivo 2013 para los programas académicos ofrecidos en Villavicencio y en los CERES.

Que la Resolución Académica N° 119 de 2013, estableció el calendario académico para el primero y segundo periodo académico año 2014 para los programas académicos ofrecidos en Villavicencio y en los CERES.

Que el Consejo Académico reunido en sesión N° 003 del 26 de Febrero de 2014, estudio las solicitudes presentadas por la Comunidad Académica beneficiaria en el marco del convenio interadministrativo N° 2006/082 celebrado entre el ICETEX Y Departamento del Vichada, en pro de realizar las gestiones pertinentes de tal manera que se pueda dar solución a los beneficiarios que se encuentran en este convenio, según SPDT N° 1104 del 19 de Diciembre de 2013 enviado por el Dr. Alonso Bautista Pérez Barrera Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial de la Gobernación del Vichada, acerca de la modificación del calendario académico para el primer período de 2014 en lo relacionado con la ampliación de la fecha de matrícula extraordinaria de los estudiantes de la Universidad de los Llanos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. APLICAR que para los estudiantes beneficiarios en el marco del convenio interadministrativo N° 2006/082 celebrado entre el ICETEX Y Departamento del Vichada, podrán realizar la legalización de la matrícula del Primer y Segundo Periodo Académico de 2013 en la siguiente fecha estipulada, en lo que tiene que ver con el pago extraordinario de matrículas, Inscripción de materias y entrega de soportes para renovación de matrículas en la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, por parte de así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADEMICA N° 034 de 2014
(Marzo 10)

Por la cual se modifica el Calendario Académico 2013 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio, establecido mediante Resolución Académica N° 089 de 2012 y se hacen algunas modificaciones al calendario para el primer periodo académico 2014 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio y en los CERES establecido mediante Resolución Académica N° 119 de 2013

PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2013	
1. MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS	
Matrículas extraordinarias	Hasta el 11 de Abril de 2014
Entrega de soportes para renovación de matrículas en la Oficina de Admisiones Registro y Control Academico	Hasta el 11 de Abril de 2014

PARÁGRAFO 1. La ampliación para el pago extraordinario de matrícula será por esta única vez, en pro de realizar la legalización de la matrícula del Primer y Segundo Periodo Academico del año 2013.

ARTÍCULO 2. DESIGNAR que para los estudiantes beneficiarios en el marco del convenio interadministrativo N° 2006/082 celebrado entre el ICETEX Y Departamento del Vichada, podrán realizar la legalización de la matrícula del Primer Periodo Academico de 2014 en la siguiente fecha estipulada, en lo que tiene que ver con el pago extraordinario de matrículas, Inscripción de materias y entrega de soportes para renovación de matrículas en la Oficina de Admisiones Registro y Control Academico, por parte de así:

PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2014	
1. MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS	
Matrículas extraordinarias	Hasta el 02 de Mayo de 2014
Entrega de soportes para renovación de matrículas en la Oficina de Admisiones Registro y Control Academico	Hasta el 02 de mayo de 2014

ARTICULO 3. DISPONER que los estudiantes beneficiarios en el marco del convenio interadministrativo N° 2006/082 celebrado entre el ICETEX Y Departamento del Vichada, son los siguientes:

NOMBRE ESTUDIANTE	CÓDIGO ESTUDIANTE
ADRIANA PAOLA BETANCOURTH GRANADOS	146002639
JHORMAN BETANCRTH MUÑOZ	161003105
LINA FERNANDA PEREZ VELEZ	130002927



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADEMICA N° 034 de 2014
(Marzo 10)

Por la cual se modifica el Calendario Académico 2013 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio, establecido mediante Resolución Académica N° 089 de 2012 y se hacen algunas modificaciones al calendario para el primer periodo académico 2014 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio y en los CERES establecido mediante Resolución Académica N° 119 de 2013

IVAN DAVID MIRELES ACEVEDO	148102423
BELCY YANETH GONZALEZ GAONA	1300002617
EDWIN ALBERTO BALLESTEROS SUPELANO	147002423
CRISTIAN DAVID GARCIA CHAVEZ	121002812
LYSETTE ALJANDRA DA CÁMARA CUELLAR	111002347
MARBELY YELITXA MARTHA RIVERA	147002537
MARIBEL NOVOA CUBILLOS	111003224
LINDA FERNANDA PEREZ	130002927

ARTÍCULO 4. INDICAR que los estudiantes beneficiarios en el marco del convenio interadministrativo N° 2006/082 celebrado entre el ICETEX Y Departamento del Vichada, en caso de que el mencionado convenio no se ejecute en los términos establecidos anteriormente, los estudiantes deberán asumir los valores correspondientes de tal manera que se puedan legalizar el Primer y Segundo Periodo Académico de 2013, además del Primer Periodo Académico de 2014, en los tiempos mencionados en la presente Resolución Académica.

ARTICULO 5. DISPONER que la presente Resolución Académica rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 10 días del mes de Marzo de 2014.

EDUARDO CASTILLO GONZALEZ
Presidente

LUIS EDUARDO MARIN GOMEZ
Secretario